



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
por su grandeza

FALLO
LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-320101115-N108-2017

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las 14:00 Horas del día **19 de Junio del 2017**, y de conformidad con los artículos 28 Y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-320101115-N108-2017** publicada en la Página de Licitaciones <https://www.flo.gob.mx/es/transparencia/licitaciones//>, en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **01 de Junio de 2017**.

INVITACION: **IA-320101115-N108-2017**
Contrato No.: **MF OP IR ADQ GC-01-17**

Relativo a: **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA 640 M3 ¾ A FINOS Y 12,650 LTS DE SUMINISTRO DE EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO AL 60%.**

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornia. En representación del Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 16 de Junio del 2017 a las 14:00 hrs, en los términos de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta presidencia municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con bienes muebles del Estado de Zacatecas,, se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y que presento la proposición cuya postura es la más baja, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **GRUPO CONSTRUCTOR PLATA S.A. DE C.V.** Con un monto de **\$1'021,759.32 (UN MILLON VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N)**, Incluyendo el impuesto al valor agregado.

La Empresa y/o Persona Física ganadora deberá presentar en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere los artículos 34 y 35 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo.



FALLO
LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-320101115-N108-2017

El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de diez días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la Tesorería Municipal, siendo responsabilidad de la Empresa y/o Persona Física la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el departamento técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su debida revisión y trámite ante dicha Tesorería Municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha (acto de fallo).

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, cuenta con recursos provenientes **DEL PORGRAMA MUNICIPAL DE OBRA (GASTO CORRIENTE 2017), CON NÚMERO DE CUENTA 520-561-304008-2411-1, DE FECHA 30 DE ENERO 2017.**

Periodo de entrega: El plazo de entrega será de **10 días naturales**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **22 de Junio del 2017 a las 13:00 hrs.** en las oficinas del Departamento de Licitaciones.

Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PUBLICAS

ING. ALFONSO FLORES GARCIA

COMITÉ DE OBRAS

LIC. RAMIRO ORDAZ MERCADO

SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. RAFAEL LÓPEZ TORRES

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA

CONTRALORIA MUNICIPAL

ING. NANCY SILVA MALDONADO



FALLO
LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-320101115-N108-2017

SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ARQ. FERMIN DE JESUS BECERRA BECERRA

NOTA: "La presencia del representante de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, solo tiene como finalidad verificar que la celebración del acto que nos ocupa, se realice conforme a la normatividad aplicable, por consiguiente, no avala la documentación generada ni las evaluaciones realizadas; toda vez que estas quedan bajo responsabilidad de las áreas operativas de esa función, por lo que se reserva el derecho de efectuar las revisiones en su oportunidad".

POR LAS EMPRESAS

POSTORES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
GRUPO CONSTRUCTOR PLATA S.A. DE C.V.	Jorge Acuña Sánchez